



Resolución Viceministerial

Lima, 04 MAR. 2014

Nro. 017-2014-VMPCIC-MC

Vistos, los Expedientes Nos. 005289-2013 y 008480-2013, el Memorando N° 232-2013-DRC-LIB/MC, emitido por la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, y el Informe N° 038-2014-DPI-DGPC/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural como país;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, establece que es función exclusiva de esta entidad realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, con Memorando N° 232-2013-DRC-LIB/MC la Dirección Regional de Cultura de La Libertad, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad remite el Expediente Técnico presentado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco adjunto al Oficio N° 067-2013-MPSCH-A, mediante el cual solicita se declare la danza Los Pallos de la provincia de Santiago de Chuco, del departamento de La Libertad, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, esta danza se representa con ocasión de la celebración del patrón de Santiago de Chuco, el Apóstol Santiago el Mayor, cuya festividad se realiza entre el 15 de julio y el 2 de agosto, siendo los días más importantes del 23 al 25 de julio, siendo dicha fiesta la principal de la provincia, en la que participa una gran variedad de comparsas de baile, conocidas localmente como *mojigangas*; algunas de estas *mojigangas* son los Indios, los Negritos, los Osos, los Turcos, las Pishpillas, los Huanchacos, el Quispe Cóndor y otras; la mayor parte de éstas proviene del distrito de Santiago de Chuco, y algunas de ellas, como la de Los Pallos, tienen variantes en éste y otros distritos de la provincia;

Que, Los Pallos es un grupo de baile o *mojiganga* compuesto por entre ocho y doce bailarines varones, liderados por un Pallo Mayor o Capitán, cuya coreografía



incluye diversas figuras, que se interpretan acompañadas por una música de *pinkullo* y caja o tambor pequeño, interpretada por un *chiroko* o cajero;

Que, la vestimenta de Los Pallos se reconoce como una fusión del antiguo traje prehispánico y la moda española del período barroco, siendo la prenda base una túnica llamada *unku chuku*, generalmente de color entero, ceñida al torso por un *chumpi* (faja) adornado con espejos redondos con marco en forma de estrella de ocho puntas. Complementan el traje dos bandas cruzadas sobre el pecho (cíngulos); los personajes de la danza llevan en el rostro un tul, y en la mano derecha, a modo de espada, una versión estilizada de la Cruz de Santiago;

Que, esta original danza contiene elementos de probable origen precolombino y es así mismo herencia del complejo cultural que el cristianismo español creó alrededor de la figura del Apóstol Santiago el Mayor, emblema de Santiago de Chuco como un importante espacio de expresión religiosa, siendo por su historia, riqueza estética, variedad y representatividad, una de las manifestaciones más significativas de la tradición regional, convirtiéndose en una carta de presentación de la cultura de la provincia de Santiago de Chuco, tanto en la versión más conocida del distrito del mismo nombre, como en las versiones que existen en otros distritos de la provincia, cada una con sus características particulares en vestimenta, coreografía y música;

Que, conjuntamente con las referencias históricas, el Informe N° 038-2014-DPI-DGPC/MC detalla las características, importancia, valor, alcance, y significado de la danza Los Pallos de la provincia de Santiago de Chuco, del departamento de La Libertad, concluyendo que reúne los méritos para que esta expresión sea declarada como Patrimonio Cultural de la Nación, motivo por el cual constituye parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece el procedimiento para la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, correspondiendo al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declarar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

Estando a lo visado por la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;





Resolución Viceministerial

Nro. 017-2014-VMPCIC-MC

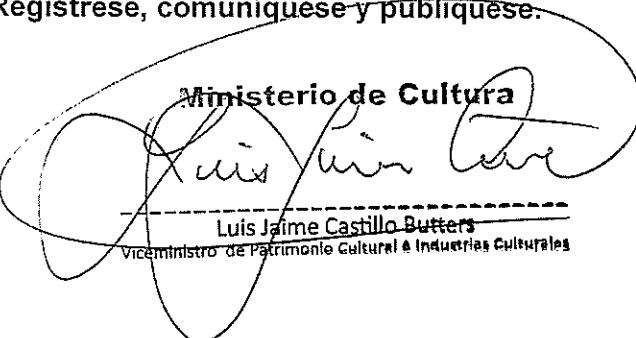
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la danza Los Pallos de la provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, por sus características particulares en vestimenta, coreografía, música, y por constituir un corpus cultural con historia, riqueza estética, variedad y representatividad en la tradición de dicha provincia.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y la difusión del Informe N° 038-2014-DPI-DGPC/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, y de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministerio de Cultura


Luis Jaime Castillo Butters
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

